



LICITACION PÚBLICA REGIONAL
OM-INDE-029-2017

“ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL INSTITUTO
DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la “Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidenta del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado

de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la “**Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la “**Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**”.

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 14 de febrero de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario “El Mexicano” y en el portal de internet ComprasBC, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-INDE-029-2017, correspondiente a la “Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).
- 2.- El día 06 de marzo de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
- 3.- El día 13 de marzo de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 16 de marzo de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MARIO MORENO LÓPEZ	SE ACEPTA PARA ANALISIS
LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA.	<p>No se acepta para su análisis, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 de las bases de Licitación, se solicita: "El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada".</p> <p>Asimismo en el punto 25.1 de las bases de Licitación, se establece entre otras irregularidades que, se descalificará a los licitantes que incurran en: "falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación".</p> <p>Y como resultado de la revisión cuantitativa de la documentación técnica presentada por el licitante se observa que éste omite presentar Carta compromiso de entrega de los bienes, documento exigible en términos del punto 8.1 inciso g) de la Bases de la Licitación.</p> <p>Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracc I inciso a) del Reglamento la Ley de</p>

	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desecha su propuesta.</p>
<p>MARIANA GUTIERREZ GONZALEZ</p>	<p>No se acepta para su análisis, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 de las bases de Licitación, se solicita: "El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada".</p> <p>Asimismo en el punto 26.1 de las bases de Licitación, se establece entre otras irregularidades que, se descalificará a los licitantes que incurran en: "falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación".</p> <p>Y como resultado de la revisión cuantitativa de la documentación técnica presentada por el licitante se observa que éste omite presentar Carta compromiso de entrega de los bienes, documento exigible en términos del punto 8.1 inciso g) de la Bases de la Licitación.</p> <p>Adicionalmente se advierte que en la Junta de Aclaraciones de fecha seis de marzo del presente, en la Nota Aclaratoria número 1, se agregó como requisito de la Propuesta Técnica el</p>

A
H

	<p>inciso A.1) Constancia de entrega de muestra física, y como resultado de la revisión cuantitativa de la documentación técnica presentada por el licitante se observa que éste omite presentar éste requisito.</p> <p>Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracc I inciso a) del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desecha su propuesta.</p>
--	---

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
MARIO MORENO LÓPEZ	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **MARIO MORENO LÓPEZ** para el **paquete único**; cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de

licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, mismas que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MARIO MORENO LOPEZ	<p align="center">Propuesta Total \$ 886,500.00M.N. 16% de I.V.A. a trasladar</p>

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) e I) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 10 de dichas bases.

LICITANTE	CATALAGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
MARIO MORENO LOPEZ	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **MARIO MORENO LOPEZ** para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la "Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la **“Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

MARIO MORENO LOPEZ

Propuesta Solvente para el **paquete único**.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-INDE-029-17.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **“Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”** al licitante:

MARIO MORENO LOPEZ, adjudicándole el **Paquete Único**, con un precio unitario por el paquete que asciende a la cantidad de **\$886,500.00 M.N.** Pesos Moneda Nacional (Son: Ochocientos ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



**LICITACION PÚBLICA REGIONAL
OM-INDE-029-2017**

**“ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL INSTITUTO
DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”**

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la **“Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidenta del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado,

de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-INDE-029-2017, correspondiente a la "Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-INDE-029-2017, correspondiente a la "Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 14 de febrero de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario "El Mexicano" y en el portal de internet ComprasBC, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-INDE-029-2017, correspondiente a la "Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).
- 2.- El día 06 de marzo de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
- 3.- El día 13 de marzo de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 16 de marzo de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MARIO MORENO LÓPEZ	SE ACEPTA PARA ANALISIS
LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA.	<p>No se acepta para su análisis, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 de las bases de Licitación, se solicita: "El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada".</p> <p>Asimismo en el punto 25.1 de las bases de Licitación, se establece entre otras irregularidades que, se descalificará a los licitantes que incurran en: "falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación".</p> <p>Y como resultado de la revisión cuantitativa de la documentación técnica presentada por el licitante se observa que éste omite presentar Carta compromiso de entrega de los bienes, documento exigible en términos del punto 8.1 inciso g) de la Bases de la Licitación.</p> <p>Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracc I inciso a) del Reglamento la Ley de</p>

[Handwritten signature]

	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desecha su propuesta.</p>
<p>MARIANA GUTIERREZ GONZALEZ</p>	<p>No se acepta para su análisis, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 de las bases de Licitación, se solicita: "El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada".</p> <p>Asimismo en el punto 26.1 de las bases de Licitación, se establece entre otras irregularidades que, se descalificará a los licitantes que incurran en: "falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación".</p> <p>Y como resultado de la revisión cuantitativa de la documentación técnica presentada por el licitante se observa que éste omite presentar Carta compromiso de entrega de los bienes, documento exigible en términos del punto 8.1 inciso g) de la Bases de la Licitación.</p> <p>Adicionalmente se advierte que en la Junta de Aclaraciones de fecha seis de marzo del presente, en la Nota Aclaratoria número 1, se agregó como requisito de la Propuesta Técnica el</p>

M
H

	<p>inciso A.1) Constancia de entrega de muestra física, y como resultado de la revisión cuantitativa de la documentación técnica presentada por el licitante se observa que éste omite presentar éste requisito.</p> <p>Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracc I inciso a) del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desecha su propuesta.</p>
--	---

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
MARIO MORENO LÓPEZ	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **MARIO MORENO LÓPEZ** para el **paquete único**; cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de

licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, mismas que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MARIO MORENO LOPEZ	Propuesta Total \$ 886,500.00M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) e I) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 10 de dichas bases.

LICITANTE	CATALAGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
MARIO MORENO LOPEZ	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **MARIO MORENO LOPEZ** para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la "**Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-029-2017**, correspondiente a la **“Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

MARIO MORENO LOPEZ

Propuesta Solvente para el **paquete único**.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-INDE-029-17.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **“Adquisición de Trofeos y Reconocimientos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”** al licitante:

MARIO MORENO LOPEZ, adjudicándole el **Paquete único**, con un precio unitario por el paquete que asciende a la cantidad de **\$886,500.00 M.N.** Pesos Moneda Nacional (Son: Ochocientos ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

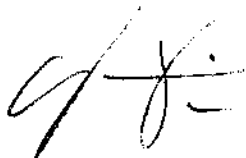
Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



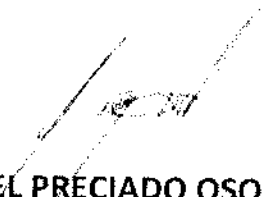
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ÓRGANO SOLICITANTE"



ELOISA CAMPOS GARCIA
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA